



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DOÑA MARIA FUENTES FAJARDO**

DECRETO (E) N° 1373

CHILLAN VIEJO, 11 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 33 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomás Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.03.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

DECRETO:

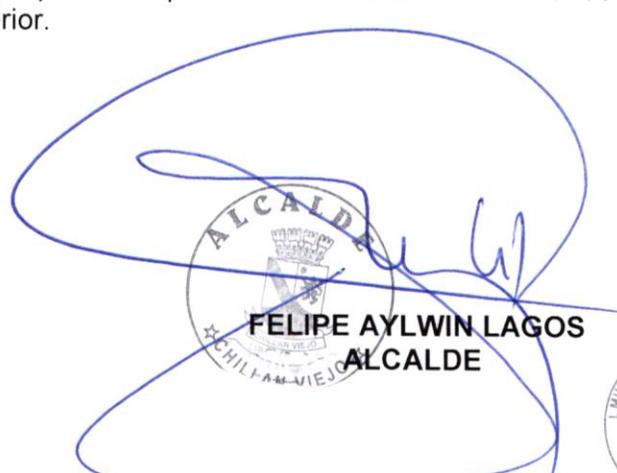
1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMÁS LAGOS
NOMBRE	: MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 10 HORAS PADEM MEDIA
	: 20 HORAS SEP MEDIA
	: 03 HORAS PIE MEDIA
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, PIE y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.





**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / fip

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Siaper, Archivo Remuneración).

